



GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL

**LA GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CERTIFICA QUE:**

1

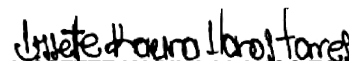
Que el Departamento del Atlántico, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, convocó a todas las entidades privadas sin ánimo de lucro que consideraran contar con la experiencia e idoneidad y recursos económicos requeridos para asociarse con esta entidad territorial a fin de ejecutar el proyecto denominado: **“AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR PROTECCION, ASISTENCIA SOCIAL Y CUIDADO INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE INDIGENCIA, VULNERABILIDAD, DESPROTECCION FAMILIAR O SOCIAL RESIDENTES EN ASILO.”** para que en el término señalado en el numeral 6 del aviso, procedieran a manifestar su interés en participar en el proceso RE-0092-2026.

Que de acuerdo con el cronograma establecido en la página Web SECOP 2, se publicó aviso de convocatoria.

Que una vez validado en la plataforma SECOP 2 NO se presentaron manifestaciones de interés por parte de otras Entidad sin ánimo de lucro.

Que dando cumplimiento al aviso de convocatoria EL DEPARTAMENTO procede a celebrar convenio con la ASILO HOGAR GRANJA SAN JOSE, identificada con el NIT N°890.102.896-1, entidad sin ánimo de lucro que presentó propuesta previa a la Gerencia de Capital Social del Departamento, para el desarrollo del proyecto antes relacionado.

Por consiguiente, se deja constancia de este hecho y se procede a seguir adelante con el proceso atendiendo la propuesta previamente presentada por ASILO HOGAR GRANJA SAN JOSE, identificada con el NIT N°890.102.896-1, teniendo en cuenta que se ha comprobado que no existe otra Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro interesada en ejecutarlo.


LISSETTE KARINA LLANOS TORRES
GERENTE DE CAPITAL SOCIAL
GOBERNACION DE ATLANTICO

ELABORO/PROYECTO: CMCHS: 